

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	26 DE FEBRERO DEL 2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR: "REPARACION DE PAVIMENTO VEREDA, SARDINEL Y RAMPA; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 51,000.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA RNP • CONSULTA RUC • DECLARACIONES JURADAS • COTIZACION • CV PERSONAL CLAVE • DNI 	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 MARTÍN SALVATIERRA RODRIGUEZ RUC: 20604524670		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	03-2024		
		Fecha	22/02/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA		
		RUC	20131368071		
		Dirección	Av. Iquitos 500, La Victoria		
		Teléfono(s)	(01) 5102070		
		Correo electrónico	abastecimiento15@munilavictoria.gob.pe		
		Persona de contacto	Jorge Reategui		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	APOLO GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.		
		RUC	20604524670		
		Dirección	CALLE CONQUISTADORES #385- URB HUANASPAMPA - SMP		
		Teléfono(s)	987155213		
		Correo electrónico	Apologroupeirl@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	MARTIN SALVATIERRA RODRIGUEZ		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	x
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR: "REPARACION DE PAVIMENTO , VEREDA , SARDINEL Y RAMPA ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA; DISTRIRO DE LA VICTORIA; PROVINCIA LIMA , DEPARTAMENTO LIMA"CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2576343		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	x
5	Información complementaria				
Se adjunta Anexo N°3, para dar respuesta a este documento pero adicionalmente deberá adjuntar Cotización en hoja membretada, Copia de DNI, RNP vigente (REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES), Consulta RUC, Declaración Jurada debidamente suscrita Cumplimiento de Términos de Referencia y documentación adicional (VIII REQUISITOS DEL PROVEEDOR) solicitada en los Términos de Referencia.					
6	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p>  <p style="text-align: center;">C.P.C Cachique Aliaga Kelly Liz Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL ERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR: "REPARACION DE PAVIMENTO , VEREDA , SARDINEL Y RAMPA ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA



De <abastecimiento15@munilavictoria.gob.pe>
Destinatario <apologroupeirl@gmail.com>
Fecha 2024-02-22 15:13

Document_240222_120733.pdf(~767 KB) Anexo3.docx(~18 KB) Document_240222_115848.pdf(~157 KB)

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y así mismo hacer de su conocimiento que La Municipalidad de la Victoria, a través de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, se requiere la contratación SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR: "REPARACION DE PAVIMENTO , VEREDA , SARDINEL Y RAMPA ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA; DISTRITO DE LA VICTORIA; PROVINCIA LIMA ,DEPARTAMENTO LIMA"CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2576343

Así mismo, solicitamos remita su cotización, teniendo en consideración los Términos de Referencia emitidos por el área usuaria.

Las cotizaciones solicitada será recibida hasta el día 23 de Febrero del 2024 hasta las 16:00 p.m. Se solicita a su representada remitir su oferta económica, debidamente firmada, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°02 Solicitud de Cotización ,cabe indicar que la presente indagación de mercado se efectúa bajo los lineamientos de un proceso de selección COMPARACION DE PRECIO , es ello que deberá adjuntar su propuesta junto al Anexo N°03.

se adjuntan en el correo : Términos de Referencia , Anexo N°02 (SOLICITUD DE COTIZACION) y Anexo N°3 (Cotización y declaración jurada del proveedor).



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 003-2024-JMRM-SGASG-GAF/MLV

Para : C.P.C KELLY LIZ CACHIQUE ALIAGA
Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales

Asunto : Indagación de Mercado para la contratación del : **SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR :"** REPARACION DE PAVIMIENTO VEREDA , SARDINEL Y RAMPA ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA

Referencias : PROVEIDO N°000917-2024-GAF/NLV
INFORME N°000122-2024-SGOP-GDU/MLV
PEDIDO DE SERVICIO N°002146

Fecha : La Victoria, 27 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar el resultado obtenido durante la Indagación de Mercado para la contratación del **"SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR :"** REPARACION DE PAVIMIENTO VEREDA , SARDINEL Y RAMPA ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA".

En ese sentido, cumpla con informarle lo siguiente:

I. DEPENDENCIA USUARIA:

Subgerencia de Obras Publica de la Municipalidad de la Victoria.

II. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad contratar los servicios de colocación de carpeta asfáltica en caliente de E=1 ½" C/Equipo en la cuadra 02 del Jr. Antonio Raymondi en el Distrito de la Victoria.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- ✓ Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, (en adelante, la Ley).
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
- ✓ y modificado por el Decreto Supremo N° 377- 2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF (en adelante, el Reglamento).
- ✓ Ley 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS
- ✓ Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Directivas y Opiniones del OSCE.
- ✓ Código Civil
- ✓ Asimismo, se deberá tener en cuenta la Normas señaladas en el Requerimiento.

IV. ANTECEDENTES

- Mediante Informe N°000122-2024-SGOP-GDU/MLV de fecha 06 de febrero del 2024, la Subgerencia de Obras Publicas de la Municipalidad de la Victoria., remite el pedido de servicio N°002146-2024 con el proyecto de Termino de Referencia para la contratación del **"SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR :"** REPARACION DE PAVIMIENTO VEREDA , SARDINEL Y RAMPA ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA". adjuntando las condiciones, necesarios para iniciar los actos preparatorios correspondientes al procedimiento de contratación.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Mediante el Informe Técnico N°001-2024-SOJL-SGASG-GAF/MLV de fecha 22 de febrero del 2024, brinda la sustentación para la determinación de condiciones para empleo de comparación de precios a la solicitud de pedido por la Subgerencia de Obras, mencionado que habiéndose verificado las condiciones para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precio se sugiere dar inicio a los actos correspondientes.
- Mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero del 2024, se realizó la invitación a diversas empresas cuyas actividades están relacionadas con el objeto de la contratación, obtenidos de la página buscador de proveedores del estado, procedimientos de contratación y contratos similares al objeto de adquisición, según cuadro adjunto:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
1	20604524670	APOLO GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	apologroupeirl@gmail.com
2	10703534223	MIKY ROJAS CHOTA	inversionesyserVICIOSMT@gmail.com
3	10458038495	JOSE SALAS VERA	invergenoah1@gmail.com

Con fecha 23 y 26 de Febrero del 2024, se recibieron vía correo electrónico las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	RUC	FECHA DE RECEPCION
APOLO GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	20604524670	26/02/2024
MIKY ROJAS CHOTA	10703534223	23/02/2024
JOSE SALAS VERA	10458038495	23/02/2024

V. ANÁLISIS

De conformidad con el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo dispuesto en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala:

32.1 "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones de mercado para determinar el valor estimado de la contratación".

32.3. "La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores".

Asimismo: el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que:

29.1 "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".

En este contexto se procede a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, sobre la base de los documentos remitidos y que forman parte inherente del presente informe.

VI. INDAGACIÓN DE MERCADO

A. TERMINOS DE REFERENCIA

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de la Victoria con proveído N°000917-2024-GAF/MLV de fecha 06 de Febrero del presente año remite a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, remite el el pedido de servicio N°002146-2024 con el proyecto de Termino de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR :-" REPARACION DE PAVIMENTO

VEREDA , SARDINEL Y RAMPa ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA", adjuntándose las Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales y Requisitos de Calificación

B. ANALISIS DE PRECIOS DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

1° Fuente- Cotizaciones Actualizadas

Se remitieron correos electrónicos adjuntando las Términos de Referencia, Condiciones Generales de Contratación, y requisitos de calificación, los cuales fueron dirigidos a proveedores cuyas actividades están directamente relacionadas con el objeto de la Contratación, a fin de que nos emitan sus cotizaciones, teniendo respuesta de las siguientes empresas:

APOLO GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
MIKY ROJAS CHÓTA
JOSE SALAS VERA

En relación con lo anterior, la evaluación y validación de cumplimiento de Términos de Referencia y Condiciones generales de la contratación, se determinó que dichas empresas cumplen con los Términos de Referencia lo mencionado es parte relevante del presente informe.

C. METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

Los proveedores que ofertan el producto solicitado, cumplen con lo estipulado en los especificaciones técnicas, como el objeto de contratación, finalidad, características técnicas mínimas (Según declaración jurada de cumplimiento, información complementaria folletería y otros), además de poseer experiencia en el proceso materia de convocatoria y demás condiciones establecidas, lo que significa que los proveedores que ofertan el bien requerido, contribuyen al logro de los objetivos de la Institución.

Considerando lo expuesto y en salvaguarda de los intereses de la institución, se tiene a bien optar como metodología para la determinación del **Valor Estimado es Menor Precio de la Fuente N°1 Cotizaciones Actualizadas**, según lo descrito en los párrafos precedentes.

Considerando lo expuesto y el marco de los principios que regulan las Contrataciones del Estado, y de esta manera optimizar los recursos en cumplimiento de la Normativa Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1439 Principios que rigen las Contrataciones literal f) Eficacia y Eficiencia: "El proceso de Contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben de orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan la repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos".

VII. INFORMACION RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

• Pluralidad de Postores:

Sobre la base del Requerimiento, Términos de Referencia y las Condiciones Generales para la contratación "SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR : " REPARACION DE PAVIMENTO VEREDA , SARDINEL Y RAMPa ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA", se recibieron tres (03) cotizaciones de las empresas:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA
1	"SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR : " REPARACION DE PAVIMENTO VEREDA , SARDINEL Y RAMPa ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA"	APOLO GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
		MIKY ROJAS CHOTA
		JOSE SALAS VERA

- **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:**

Según lo actuado en la fase de actuaciones preparatorias y de acuerdo al resultado de la Indagación de Mercado el procedimiento podrá ser cubierto por un solo proveedor o consorcio de ser el caso, por lo que no resulta posible la distribución de la buena pro.

VIII. CONCLUSIONES

Denominación: "SERVICIO DE COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA IOARR :"
REPARACION DE PAVIMENTO VEREDA , SARDINEL Y RAMPAS ; EN EL (LA) CUADRA N°02 DEL JR ANTONIO RAYMONDI EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA"

Tipo de Proceso: Comparación de Precios

Modalidad de Selección: No aplica

Valor Referencial: S/ 51,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Sistema de Contratación: LLAVE EN MANO.

PAC: No corresponde

a. Valor Estimado

En virtud a lo expresado en el presente informe, se establece el Valor Estimado, por la suma total ascendente en S/ 51,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten de acuerdo al (Art. 32° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF).

b. Tipo de Procedimiento de Selección

Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el martes 30.11.2021, en mérito al Valor Estimado determinado, corresponde convocar un Procedimiento por Comparación de Precios.

c. Sistema de Contratación

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 35° del RLCE, el Cuadro de Necesidades y las Condiciones Generales del bien, el presente proceso se registrará por el Sistema de Contratación de LLAVE EN MANO.

d. Forma de pago

De acuerdo a lo que se indica en el Art. 171° del RLCE., aprobado mediante DS N° 344-2018-EF.

e. Plazo de Entrega

El Plazo de Entrega será de acuerdo a lo considerado en las Especificaciones técnicas, establecidas en el requerimiento.

f. Responsabilidad del Contratista

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones de Contrataciones del Estado, Ley 30225, modificada mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF "El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Contrato"

IX. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación de la Certificación de Crédito presupuestal.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Tec. Jorge Martín Reategui Maraón
Especialista en Temas De Adquisición Por
Procesos De Selección -- Bienes Y Servicios

